



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO otorgado el 15 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 146 - 2025.-

Santiago, 16 de Enero de 2025.-








123456870612
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456870612.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456870612>.-

CUR Nro: F4754-123456870612.-

Firmado digitalmente por:NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ
Fecha: 16.01.2025 12:56 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago



1 REPERTORIO N° 146-2025

OT 51083 0125

4 ACTA

7 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1124 DE DIRECTORIO
8 "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A."

11 EN SANTIAGO DE CHILE, a quince - de enero de dos mil veinticinco, ante
12 mí, NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo
13 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
14 diecisiete, oficina mil catorce, comparece: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien acredita su identidad con la cédula antes
20 citada, y expone: Que debidamente facultado según se acreditará, viene en
21 reducir a escritura pública lo siguiente: "Acta de la Sesión Extraordinaria
22 número mil ciento veinticuatro de Directorio de EMPRESA NACIONAL DE
23 TELECOMUNICACIONES S.A.. En Santiago de Chile, a trece de enero de dos
24 mil veinticinco, siendo las trece horas, en el piso veintidós del Edificio Parque
25 Titanium Torre C, ubicado en Avenida Costanera Sur dos mil setecientos sesenta
26 de la comuna de Las Condes, de esta ciudad, se reúne en sesión extraordinaria
27 el Directorio de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., (en adelante la
28 "Sociedad" o la "Compañía"), bajo la Presidencia de [REDACTED]
29 [REDACTED] y con la presencia de los Directores señores [REDACTED]



1 [REDACTED]

2 [REDACTED] del Gerente General, señor Antonio Büchi Buc, del Vicepresidente de
3 Finanzas, señor [REDACTED] y del Secretario, Gerente Legal, señor

4 [REDACTED] Excusó su inasistencia el Director don [REDACTED]

5 [REDACTED] Se trató y acordó lo siguiente: **I. QUÓRUM PARA SESIONAR.** Se dejó
6 constancia en actas que, se encontraba presente la mayoría absoluta de los
7 directores de la Sociedad, contándose en consecuencia con el quorum necesario
8 para constituir la presente sesión de Directorio en los términos del artículo
9 cuarenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre
10 Sociedades Anónimas, dándose en consecuencia por iniciada la presente sesión.

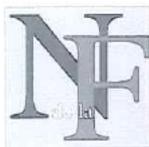
11 **II: TABLA. Uno. OTORGAMIENTO DE PODERES.** El presidente expuso que el
12 motivo del presente Directorio era otorgar un mandato especial a los
13 representantes legales de la compañía para actuar en nombre de Sociedad ante
14 el Servicio Nacional del Consumidor en el marco de los Procedimientos
15 Voluntarios Colectivos establecidos en la Ley número diecinueve mil
16 cuatrocientos noventa y seis, que establece normas sobre protección de los
17 derechos de los consumidores. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros
18 presentes, acordó: **PRIMERO: Mandato.** Conferir, en representación de
19 EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante e
20 indistintamente también la Empresa, la Sociedad o la Mandante, mandato
21 especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a don [REDACTED]

22 [REDACTED]

29 adelante e indistintamente los "Mandatarios") para que actuando uno
30 cualesquiera de ellos indistintamente y a nombre de la Compañía, la

Pag 3/5





1 representen, con las facultades que más adelante se indican, frente al Servicio
2 Nacional del Consumidor en el marco del o de los Procedimientos Voluntarios
3 Colectivos que señala la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis,
4 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores,
5 que se pudiesen iniciar, tramitar, acordar y concluir en contra de la Sociedad, en
6 especial el iniciado mediante Resolución Exenta número setecientos ochenta y
7 uno de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro del Servicio Nacional del
8 Consumidor. **SEGUNDO:** Facultades. Los Mandatarios podrán efectuar toda
9 gestión destinada a obtener el efectivo cumplimiento del Mandato. Al efecto se
10 les otorgan las más amplias facultades, comprendiendo especial, pero no
11 exclusivamente, las de otorgar o suscribir declaraciones o representaciones, de
12 presentar y retirar documentos, de comparecer a audiencias, de firmar, suscribir
13 y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y, en general, de
14 realizar todos los trámites necesarios para la íntegra tramitación del
15 Procedimiento Voluntario Colectivo que se pudiese iniciar en contra de la
16 Sociedad, en especial el ya individualizado, otorgándoseles en forma expresa la
17 facultad de negociar y transigir judicial y extrajudicialmente con el Servicio
18 Nacional del Consumidor en nombre de la Compañía. En el desempeño del
19 presente mandato, los Mandatarios podrán otorgar poder, así como delegar este
20 poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. **III. REDUCCION A**
21 **ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio facultó a los señores [REDACTED]
22 [REDACTED]
23 [REDACTED], para que indistintamente, cualquiera de ellos, proceda a reducir a
24 escritura pública las partes que estimen pertinente del acta de la presente sesión
25 y para ejecutar los acuerdos adoptados en ella sin esperar su posterior
26 aprobación. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por
27 terminada la sesión siendo las trece, treinta horas. Hay firmas de don [REDACTED]
28 [REDACTED]
29 [REDACTED]
30 [REDACTED] Secretario. **CONSTANCIA**

Pag 4/5



Certificado N°
123456870612
Verifique validez en
[http //www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



1 DEL SECRETARIO FIRMA ELECTRÓNICA. Yo, [REDACTED], en mi
2 calidad de Secretario del Directorio de constancia del hecho que las firmas
3 electrónicas que anteceden corresponden a los directores que aparecen
4 firmando.". Hay firma de don [REDACTED], Secretario, Gerente Legal, Empresa
5 Nacional de Telecomunicaciones S.A.. Conforme. La presente Acta es testimonio
6 fiel de su original tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y
7 previa lectura firma. Se da copia. Doy fe. REPERTORIO N° 146-2025

8 [REDACTED]
9 [REDACTED]
10 [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 [REDACTED]
13 [REDACTED]
14 [REDACTED]

15 [Handwritten signature in green ink]



Certificado
123456870612
Verifique validez
[http //www.fojas.](http://www.fojas.)

